



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2022 00239 00

Examinada la solicitud formulada por el gestor judicial de la parte demandante el 11 de mayo de 2022, se evidencia que esta se ajusta a lo reglado en el artículo 92 del Código General Proceso.

Por lo cual, el presente Despacho,

RESUELVE

1. Autorizar el **RETIRO DE LA DEMANDA** de la referencia.
2. Por secretaría, efectúense las desanotaciones virtuales respectivas y déjense las constancias de rigor.
3. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 63, hoy 14 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL